



MENDOZA, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 20427/23 en el que se tramita la designación interina del Sr. Juan Ignacio ROJAS VERGARA en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones de Colaborador en el Área TAC (Tecnología del Aprendizaje y la Comunicación), a partir del 1 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación del Área TAC se encomienda al Sr. ROJAS VERGARA las funciones que se menciona en el Visto, debido a que el mismo ha continuado demostrando un excelente desempeño y autonomía en su puesto de trabajo.

Que Dirección de Personal informa que el Sr. ROJAS VERGARA se encuentra actualmente designado en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, interino, con funciones de **Gestión de Colaborador en Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación** de esta Facultad, con el que además percibe un Adicional por Carácter Crítico de la Función. Por último, esta Dirección sugiere la baja del mencionado adicional, en razón al pedido solicitado en las presentes actuaciones.

Lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado en Sesión Plenaria del 15 de agosto de 2023.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

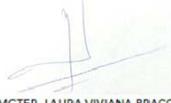
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2023, al Sr. Juan Ignacio ROJAS VERGARA (Legajo N° 34.325- CUIL N° 20-29385133-7) en el cargo de **Ayudante de Primera con dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones de *Colaborador en el Área TAC (Tecnología del Aprendizaje y la Comunicación)*, quien fuera prorrogada su designación mediante resolución N° 352/22-CD

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de agosto de 2023, al **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** percibido por el Sr. Juan Ignacio ROJAS VERGARA, para cumplir las funciones que se mencionan en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Sr. Juan Ignacio ROJAS VERGARA (Legajo N° 34.325- CUIL N° 20-29385133-7) en el cargo de **Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva**, interino, para desempeñar las funciones de *Colaborador en el Área TAC (Tecnología del Aprendizaje y la Comunicación)* de esta Facultad, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

Resol. N° 122


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la *Categoría Programática* y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

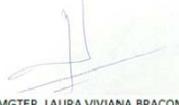
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 5°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 122


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO